



DENIEGA RENOVACION DE EMPLAZAMIENTO A SOPORTE PUBLICITARIO, A EMPRESA COPIAS GRAFICAS S.A. Y ORDENA RETIRO DE LA ESTRUCTURA.

CONCEPCION, 26 MAR. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 38 y 41 del DFL N° 850 de 1997, el D.S. del Ministerio de Obras Públicas N° 1319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Manual de Carreteras Volumen VI, Resoluciones DNV N° 2681 DE 19.06.2009 y N° 5884 de 27.07.2004 y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1. La carta solicitud de Empresa Copias Graficas S.A. 25.01.2012, por la cual solicita la renovación del emplazamiento publicitario y texto, acompañado al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del aviso y demás documentos fundantes.
2. La autorización anterior de instalación del letrero, que se individualiza, conferida mediante ORD. N° 0834 del 19.04.2011.
3. El párrafo 3° del Art. 5 y el párrafo 1° del Art. 6 del D.S. 1.319/77, la sección 6.1003.302 párrafo 3 del Manual de Carreteras Volumen 6, que considera la distancia mínima de 300 metros de un punto peligroso.

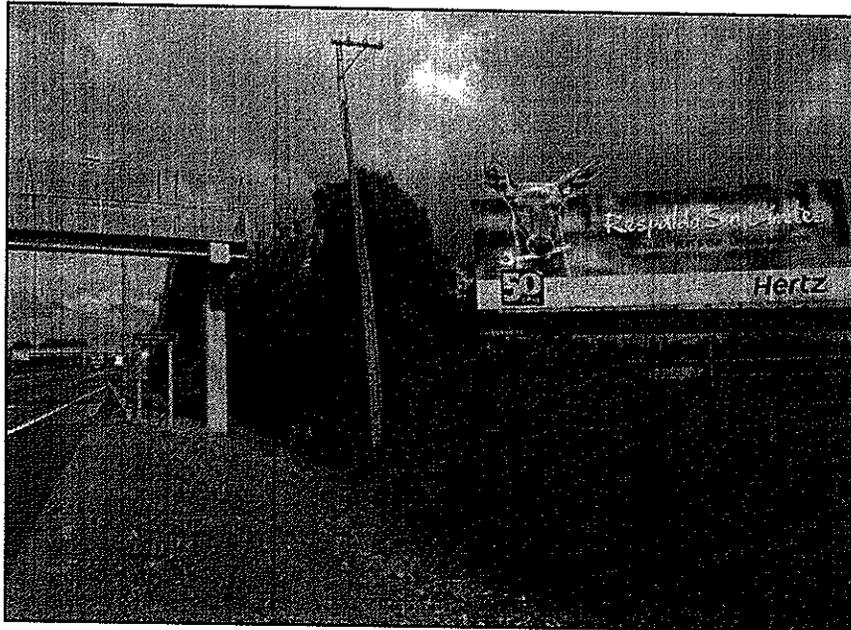
**RESUELVO
(Exento)**

DVR N° 0799,

1. **DENIEGASE** a empresa COPIAS GRAFICAS S.A., RUT 85.074.600-1, con domicilio en Santiago, San Nicolás N° 994, Comuna San Miguel, el emplazamiento que a continuación se identifica.

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO:

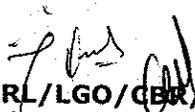
CODIGO	:	68A005
KILOMETRO	:	412,23
SENTIDO DE TRANSITO	:	ASCENDENTE (HACIA EL SUR)
REGIÓN	:	8va
Nombre del camino	:	LONGITUDINAL SUR
ROL	:	5
NOMBRE DEL PREDIO	:	NO TIENE
PROPIETARIO	:	SANTOS BUSTAMANTE
TEXTO LETRERO	:	HERTZ
ILUMINACIÓN	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	NO TIENE



2. Retírese, la estructura ubicada a menos de 300 metros del inicio de un enlace a un paso sobre nivel, en el plazo de 15 días, bajo el apercibimiento legal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARCOS PARDO ROJAS
Ingeniero Civil
Director Regional Subrogante
Dirección de Vialidad Región del BioBío


DVQ/CRL/LGO/CBR/jfa

Distribución:

- la indicada
- Tesorería General de la República
- Sr. Jefe Departamento de Seguridad Vial- Nivel Central
- Departamento de Conservación y Adm. Directa Regional
- Unidad de Ingeniería Regional
- Oficina Provincial de BioBío
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

Proceso N° 56029371